

## Acta N°. 07-2016

Sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, inicialmente programada a iniciar a las dieciséis horas, iniciando al ser las dieciséis horas treinta minutos en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum	
II.	Oración de agradecimiento	
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día	
IV.	Aprobación Actas 05-2016 y 06-2015	
V.	<u>Lectura de Correspondencia</u>	<u>Tema</u>
	a-Recurso Apelación	Resolución PEP-135-02-2016
	b-DRG-044-02-2016	Informe investigación balyhoo (D.R. Guanacaste)
	d-DGA-005-02-2016	Tema doble cobro por traspasos embarcaciones
	c-AL-28-02-2016(2)	Renovación Licencia Coopepes XX
	d-Revisión caso	Renovación Licencia Don Carlos
	e-Convenio Interinstitucional	Municipalidad de Limón
	f-Torneos Pesca Deportiva	Cuajiniquil
	g-Invitación	II Taller Pesca Deportiva
VI.	Audiencias	
VI.	Informes y Mociones de Presidencia	
VII.	Mociones de Directores	
VIII	<u>Seguimiento de Acuerdos</u>	
.		
IX.	<u>Asuntos Varios</u>	
X.	Cierre	

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### PRESIDE

**Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo**

### ARTICULO I

#### **Apertura y comprobación del quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

<u>DIRECTORES PRESENTES</u>	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Directora Representante Ministro de agricultura y Ganadería
Sr. Roy Carranza Lotalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste
Sr. Johnny Aguilar Quirós	Director Representante del Ministro de MICITT
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas

Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente en propiedad
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente en propiedad
<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION</b>	
Sr. Walter Cruz Sandoval	Vicepresidente Junta Directiva
Sr. Fernando Mora Rodríguez	Director Representante Consejo de Gobierno
<b>ASESORES PRESENTES</b>	
Sr. Guillermo Ramírez Gätjens	Jefe Secretaría Técnica

## **ARTICULO II**

### **Oración de agradecimiento**

Procede el Sr. Gustavo Meneses Castro, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

## **ARTICULO III**

### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Una vez leído el orden del día propuesto el mismo es aprobado.

## **ARTICULO IV**

### **Lectura y Aprobación de las Actas 05-2016 y 06-2016.**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el Secretario Técnico a presentar el resumen ejecutivo de las Actas N°. 05-2016 y 06-2016.

### **Acta N°. 05-2016.**

Leída y sometida a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva que estuvieron presentes en la sesión N°. 05-2016, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-072-2016**

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 05-2016, celebrada el día jueves 11 de febrero de 2016

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la mismas los Sres. Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°. 05-2016, celebrada el día jueves 11 de febrero de 2016.

2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Roy Carranza Lostalo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

## **Acta N°. 06-2016.**

Leída y sometida a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva que estuvieron presentes en la sesión N°. 06-2016, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

### **AJDIP-073-2016**

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 06-2016, celebrada el día viernes 12 de febrero de 2016

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la mismas los Sres. Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°. 06-2016, celebrada el día viernes 12 de febrero de 2016.

2-Acuerdo Firme

---

*Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Roy Carranza Lostalo, Jeannette Pérez Blanco..*

---

## **ARTICULO V**

### **Lectura de correspondencia**

#### **Recurso Apelación Resolución PEP-135-02-2016**

Se procede a conocer para su resolución, Recurso de Apelación en Subsidio interpuesto por la Sra. Maricruz Vega Solano contra la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N°. PEP-135-02-2016, que resolvió absolver y archivar el procedimiento administrativo, incoado para determinar la verdad real de los hechos, respecto a la existencia de una conducta tipificada como acoso laboral por parte del Sr. Hernán Chaves Herrera en contra de la Sra. Vega Solano.

Debidamente analizado el expediente remitido por la Presidencia Ejecutiva, y por considerar ésta Junta Directiva que la resolución dictada por esa Dependencia se ajusta de conformidad a derecho, no teniéndose acreditada la vulnerabilidad de derechos de la accionante, luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

### **AJDIP-074-2016**

Considerando

1-Se conoce formal recurso de apelación en subsidio presentado por la Sra. Maricruz Vega Solano, contra la Resolución PESJ-003-2016, mediante la cual la Presidencia Ejecutiva resolvió absolver y archivar el procedimiento administrativo, incoado para determinar la verdad real de los hechos, respecto a la existencia de una conducta tipificada como acoso laboral por parte del Sr. Hernán Chaves Herrera en contra de la Sra. Vega Solano.

2-Que por medio de la resolución PEP-135-02-2016, la Presidencia Ejecutiva, determinó rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la Sra. Maricruz Vega Solano, manteniendo incólume la resolución N°. PESJ-003-2016 dictada el 13 de enero de 2016.

3-Que asimismo, en dicha Resolución, la Presidencia Ejecutiva declaró prescrito el plazo para sancionar, procediendo además a elevar, como en derecho corresponde, a la Junta Directiva el expediente administrativo a fin que se resuelva el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente.

4-Que en ese giro, conoce éste Órgano Colegiado el expediente supra, no encontrando en él, elementos de forma o fondo que motiven y/o justifiquen apartarse de lo resuelto en primera instancia por la Presidencia Ejecutiva, toda vez que no resulta constatable la comisión de acciones de acoso laboral citados por la denunciante, así como tampoco vicio alguno en el procedimiento seguido, amén del acaecimiento del instituto de la prescripción a favor del denunciado, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Rechazar el recurso de apelación en subsidio presentado por la Sra. Maricruz Vega Solano, contra la Resolución PESJ-003-2016, manteniendo en todos sus extremos, lo resuelto en primera instancia por la Presidencia Ejecutiva.

2-En consecuencia se ordena el archivo del expediente administrativo.

3-Acuerdo Firme

---

*Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

#### **DRG-044-02-2016**

Se procede a dar lectura al oficio DRG-044-02-2016, remitido por el Sr. Ricardo Gutiérrez Vargas, por medio del cual remite el Informe denominado “Caracterización de la pesquería de Hemiramphus saltator (Aguja Pajarito, Ballyhoo) para su regulación y ordenamiento en el Pacífico Noroeste de Costa Rica”.

Una vez leído y analizado este Informe, consideran los Sres. Directivos que resulta sumamente importante, en aras de tener claridad meridiana sobre el estado de éste recurso, así como para la atención de diversas solicitudes del sector pesquero, que capturan el mismo, es conveniente empatar criterios del Pacífico Norte y el Pacífico Sur, por lo que resulta conveniente, requerirle tanto al Sr. Gutiérrez Vargas, como al Sr. Gerardo Zamora Ovaes, Jefe de la Oficina Regional de Golfito, que presenten ante éste Órgano Colegiado, sus conclusiones y recomendaciones en relación a este recurso y la explotación que de el se está dando en sus respectivas regiones.

Luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-075-2016**

Considerando

1-Se conoce Informe denominado “Caracterización de la pesquería de Hemiramphus saltator (Aguja Pajarito, Ballyhoo) para su regulación y ordenamiento en el Pacífico Noroeste de Costa Rica”, elaborado por el Sr. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste.

2-Que en dicho Informe, en su parte de conclusiones y recomendaciones, el Sr. Gutiérrez Vargas, señala:

1. Una práctica indeseable en la zona de Guanacaste, es el uso de formaldehído para la preservación de los peces, esto ha motivado a que algunos capitanes presenten quejas ante el INCOPECA, señalando que estos peces, por su olor, no son buena carnada y que en algunas ocasiones la concentración de este químico es tan alta que llega a matar los peces capturados a pesar de que se liberan posteriormente, lo cual constituye un contrasentido, dado que atenta contra la sostenibilidad de los recursos pesqueros y por tanto de su actividad. Por tanto, se recomienda, que el INCOPECA, en conjunto con el SENASA y el Ministerio de Salud, brinden charlas de capacitación a los pescadores de ballyhoo para que los peces sean puestos en hielo una vez capturados y el uso de formaldehído como preservativo sea eliminado a la mayor brevedad mediante un acuerdo de Junta Directiva u otra norma legal pertinente; se considera necesario que este acuerdo o decreto prohíba también el uso de peces tratados con esta sustancia por pescadores deportivos. Lo anterior, no sólo por el efecto negativo en los grandes picudos que gustan de estos peces, sino también y principalmente, por la salud de los pescadores y tripulantes deportivos que deben manipular esta carnada al ponerla en las cañas de pesca, por la salud de los empacadores y por la de aquellos pescadores comerciales de la especie. Debe tenerse presente que el formaldehido (formol o formalina) ha sido declarado por la Organización Mundial de la Salud como cancerígeno y que la Agencia Internacional para la investigación del Cáncer de la misma organización, concluyó que su cancerogenicidad “no plantea dudas” (Narocki, C., 2015; Instituto Nacional de Cáncer, 2015.)
2. La pesca del ballyhoo se ha venido realizando de forma ilegal y al efectuarse durante la noche en un área tan extensa, resulta imposible controlarla y verificar las cantidades y tamaños extraídos. Con la información disponible resulta imposible determinar la biomasa del stock y por tanto su biomasa explotable, por ello se recomienda que la actividad sea regulada, de tal forma que se otorgue una licencia de pesca aquellas personas que la han venido ejerciendo en cinco embarcaciones pequeñas en las zonas aledañas al Golfo de Papagayo. Para que pueda ejercerse un control efectivo por parte de INCOPECA sobre la actividad de estas embarcaciones, se recomienda que mediante un acuerdo de su Junta Directiva las personas beneficiadas con estas licencias sean obligadas a avisar por algún medio idóneo, sea un correo electrónico, fax, o nota, a la oficina de pesca más cercana, de la captura realizada en la noche o madrugada anteriores para que los inspectores se apersonen en las instalaciones de proceso (que también deberán contar con su respectivo permiso), para que puedan contar y anotar en un formulario especialmente diseñado para ese fin los peces capturados y verificar que cumplan con la talla mínima recomendada más adelante. Además, para que verifiquen que no se ha utilizado formalina en su preservación. También verificarán que cada bolsa ha sido sellada y cuenta con su respectiva etiqueta adherida y en la cual se ha identificado la procedencia del producto. A cada etiqueta el inspector estampará un sello de “revisado”. Igualmente, que las personas que participaron en la extracción cuentan con su carné y han sido capacitados en el manipuleo del ballyhoo. La información así colectada no sólo permitirá dar un adecuado seguimiento (trazabilidad biológica) a la evolución del recurso para su ordenamiento, sino que también se estaría dando un paso importante para su trazabilidad comercial y las consecuencias positivas que ella traería. El no cumplimiento de estas disposiciones

debería ser suficiente para instaurar un proceso administrativo y aplicar sanciones drásticas a los infractores una vez demostrada su culpabilidad.

3. Los resultados obtenidos indican que la talla de primera madurez es de 26 cm de longitud total; de ahí que como medida de protección al recurso se recomienda adoptar los 27 cm como la talla mínima de captura permitida. Bajo condiciones ideales, se espera que todos los peces capturados tengan una talla igual o superior a los 27 cm; sin embargo, en las muestras colectadas, un 7,8% de los individuos resultó con longitudes totales inferiores a esa talla, de ahí que parece razonable que un porcentaje máximo similar a éste sea permitido en los desembarques comerciales más allá del cual se recomienda establecer alguna sanción administrativa que desestime la captura de peces inmaduros.
4. Los peces muestreados y actualmente capturados por los pescadores comerciales, provienen de un arte de pesca que es amigable con el ambiente, dada su alta selectividad. No obstante, se tienen informes de que en el pasado también se han utilizado chinchorros con luces de malla muy pequeñas y que no permitían discriminar los peces pequeños. Por lo tanto, debe establecerse en las licencias que eventualmente pudieran otorgarse, que el arte a utilizar será exclusivamente el cachador de mano con un diámetro no mayor a los 50 cm.
5. Los índices gonadosomáticos promedio por mes indican que la especie se reproduce durante todo el año y que los meses de octubre y noviembre son los más activos. Esta situación, sin embargo, amerita a criterio del autor, un poco más de seguimiento, considerando los grandes valores de las desviaciones estándar (variación de los promedios obtenidos), incluso para los mismos meses de un año al siguiente, especialmente al considerar que la información obtenida durante el 2014 fue bajo condiciones de un Niño bastante fuerte. Como ya se ha dicho, es durante el invierno que los pescadores pueden extraer el recurso porque en el verano el estado del tiempo no lo permite, de ahí que el vedar los dos meses más importantes de captura tendría un fuerte impacto en la economía de los 5 licenciarios y de los 10 tripulantes de las respectivas pangas dedicadas a esta actividad.

Por todo lo ya expuesto se considera necesario que a la Dirección Regional de Guanacaste, se le permita incluir en sus planes operativos anuales y también en sus presupuestos anuales, el seguimiento de esta actividad pesquera a partir del año 2017 y que para ello dedique hasta un 7% del tiempo y los recursos de los cuales dispone. Las actividades a incluir en este programa serían: Inspecciones en los puestos de empaque y en las zonas de pesca, análisis de la información estadística, una gira mensual para muestreo y respectivo análisis de las muestras. Informes a la Dirección General Técnica y recomendaciones para mejor ordenamiento de la pesquería.

3-Que conocido el Informe de rito y a efecto de tener mayor claridad en cuanto al tema del Ballyhoo, tanto en el Pacífico Norte, como en el Pacífico Sur, y en razón que igualmente al Sr. Gerardo Zamora Ovarés, Jefe de la Oficina Regional de Golfito, se le había solicitado mediante Acuerdo AJDIP/500-2015, presentara los análisis de resultados que sobre dicha especie se están llevando en el Golfo Dulce. Instruir a ambos Sres. a fin de que realicen una presentación sobre éstos Informes en la sesión del próximo jueves 10 de marzo para que sobre esa base, pueda tener claridad éste Órgano Colegiado de las decisiones que deban adoptarse finalmente, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir a los Sres. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste y Gerardo Zamora Ovarés, Jefe de la Oficina Regional de Golfito, para que presenten en la sesión del 10 de marzo de 2016, ante la Junta Directiva los Informes y recomendaciones sobre el recurso de *Hemiramphus saltator* (Aguja Pajarito, Ballyhoo).

2-Acuerdo Firme

---

*Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

### **Solicitud de la Sra. Miriam Méndez Contreras**

Que habiéndose conocido el Informe sobre Balyhoo remitido por el Sr. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste, se requirió su presencia y la del Sr. Gerardo Zamora Ovarés, Jefe de la Oficina Regional de Golfito, a fin de que expusieran sus criterios en relación a ésta especie.

Que pese a que en el mes de noviembre de 2015 la Sra. Miriam Méndez Contreras, solicitó una autorización temporal para la captura de dicho recurso durante los meses de diciembre de 2015 al mes de abril próximo, no resulta factible por parte de ésta Junta Directiva atender favorablemente dicha solicitud, toda vez que no se tiene certeza ni claridad del estado de las poblaciones de ballyhoo, lo que motivó la solicitud de informes sobre dicha especie y su captura y recomendaciones a los Jefes de las oficinas citadas.

Que con sustento en ello y en franca aplicación del indubio pro natura, debe la Junta Directiva resolver negativamente la solicitud de la Sra. Méndez Contreras, hasta tanto se cuente con estudios técnicos que permitan otorgar nuevas licencias para la explotación de éste recurso, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-076-2016**

Considerando

1- Que habiéndose recibido solicitud de una autorización temporal durante los meses de diciembre 2015 a abril de 2016 por parte de la Sra. Miriam Méndez Contreras, para la extracción de balyhoo (*Hemiramphus saltator*) en nuestro Litoral Pacífico, ante la necesidad de sustentar el acuerdo al que finalmente se pudiere arribar, ésta Junta Directiva, requirió Informes sobre el estado de ese recurso a los Sres. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste y Gerardo Zamora Ovarés, Jefe de la Oficina Regional de Golfito; así como al Sr. Berny Marín Alpízar, éste último a fin que presentara un Informe ejecutivo sobre la Evaluación Biológica y Pesquera de la población de aguja o balyhoo (*Hemiramphus saltator*) en el Golfo Dulce.

2-Que pese a que ha transcurrido el tiempo y se han recibido los Informes y presentaciones requeridas, aún no se tiene claridad del estado actual de ese recurso, por lo que la Junta Directiva, estableció para el próximo jueves 10 de marzo, la presentación conjunta de los Informes supra citados, con las recomendaciones pertinentes por parte de los jefes de las Oficinas señaladas.

3-Que pese a que desde el primer momento, se buscó claridad para atender de manera oportuna la solicitud de la Sra. Méndez Contreras, no fue posible, por lo que con sustento al

plazo inicialmente requerido, cuyo período de temporalidad contemplaba desde el mes de diciembre de 2015 al mes de abril del presente año, no puede al día de hoy atenderse positivamente la solicitud planteada por la petente, en virtud de la obligatoria aplicación del indubio pro natura, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Rechazar la solicitud presentada por la Sra. Miriam Méndez Contreras de una autorización temporal durante los meses de diciembre 2015 a abril de 2016 para la extracción de balyhoo (*Hemiramphus saltator*) en nuestro Litoral Pacífico.

2-Acuerdo Firme

---

*Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

### **DGA-005-02-2016 Tema doble cobro por traspasos embarcaciones**

Se conoce seguidamente el oficio DGA-005-02-2016, remitido por el Sr. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, por medio del cual remite para consideración de ésta Junta Directiva y en atención del Acuerdo AJDIP/-472-2015, la propuesta para el establecimiento con claridad sobre el cobro administrativo que debe realizarse por concepto de emisión de una nueva licencia de pesca con motivo del traspaso de embarcación, así como la interpretación sobre los plazos de vigencia de éstas licencias.

En su oficio el Sr. Fallas Quirós presenta dos escenarios posibles, a saber;

Escenario 1- *Si la licencia de pesca para una determinada embarcación fue cancelada por el permisionario "X" el 15-03-2015, su vigencia sería: 15-03-2015 al 14-03-2016. En caso de que esa embarcación sea comprada por un permisionario "Y" y la documentación completa se presenta ante la oficina autorizada del INCOPECA el 15-08-2015, su nueva vigencia sería: 15-08-2015 al 14-08-2016, con la salvedad de que al nuevo permisionario en este caso "Y", se le cobraría solamente 5 meses que corresponden al periodo comprendido entre el 15-03-2016 al 14-08-2016, y no los 12 meses como habitualmente se ha vendido haciendo. Con este procedimiento se evitaría el doble cobro y la licencia mantendría su vigencia de 12 meses.*

Escenario 2- *Si la licencia de pesca para una determinada embarcación fue cancelada por el permisionario "X" el 15-03-2015, su vigencia sería: 15-03-2015 al 14-03-2016. En caso de que esa embarcación sea comprada por un permisionario "Y" y la documentación completa se presenta ante la oficina autorizada del INCOPECA el 15-08-2015, su nueva vigencia podría ser: 15-08-2015 al 14-03-2016, dejando la licencia con la misma fecha de vencimiento, pero con la salvedad de que al nuevo permisionario, en este caso "Y", no se le cobra la licencia de pesca, porque los 12 meses en que se extendió la licencia ya fueron cancelados por el permisionario "X", el 15-03-2015. Lo que si se debe cobrar es un duplicado de licencia por cambio de permisionario por la suma de ¢8.000.00, tal y como lo establece el acuerdo AJDIP-318-2014, publicado en La Gaceta N° 205, del viernes 24-10-2014 renglón 23 el cual establece el cuadro de tarifas vigente a la fecha de hoy. Con este procedimiento, también se evitaría el doble cobro.*

Analizada la conveniencia de establecer una tarifa adecuada que no venga a representar un cobro injustificado o ilícito al sector pesquero y acuícola, consideran los Sres. Directivos que lo

planteado en el llamado escenario 2-, es el que más se ajusta a la realidad y conveniencia institucional, razón por la cual, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-077-2016**

Considerando

1-Se conoce oficio DGA-005-02-2016, por medio del cual el Director General Administrativo, remite, atendiendo lo requerido por ésta Junta Directiva, mediante Acuerdo AJDIP-472-2015, criterio y propuesta en relación con la problemática que se está generando al Sector Pesquero sobre el doble cobro por traspaso una licencia de pesca de un permisionario a otro.

2-Que en su nota el Sr. Edwin Fallas Quiros, a efecto de superar la inconsistencia que se ha venido presentando de manera reiterada dada la interpretación del monto que se debe aplicar por concepto de traspaso de licencias de pesca, posterior a la cancelación de canon anual correspondiente, se permite presentar dos posibles escenarios, como sigue:

1- *Si la licencia de pesca para una determinada embarcación fue cancelada por el permisionario "X" el 15-03-2015, su vigencia sería: 15-03-2015 al 14-03-2016. En caso de que esa embarcación sea comprada por un permisionario "Y" y la documentación completa se presenta ante la oficina autorizada del INCOPECA el 15-08-2015, su nueva vigencia sería: 15-08-2015 al 14-08-2016, con la salvedad de que al nuevo permisionario en este caso "Y", se le cobraría solamente 5 meses que corresponden al periodo comprendido entre el 15-03-2016 al 14-08-2016, y no los 12 meses como habitualmente se ha vendido haciendo. Con este procedimiento se evitaría el doble cobro y la licencia mantendría su vigencia de 12 meses.*

2- *Si la licencia de pesca para una determinada embarcación fue cancelada por el permisionario "X" el 15-03-2015, su vigencia sería: 15-03-2015 al 14-03-2016. En caso de que esa embarcación sea comprada por un permisionario "Y" y la documentación completa se presenta ante la oficina autorizada del INCOPECA el 15-08-2015, su nueva vigencia podría ser: 15-08-2015 al 14-03-2016, dejando la licencia con la misma fecha de vencimiento, pero con la salvedad de que al nuevo permisionario, en este caso "Y", no se le cobra la licencia de pesca, porque los 12 meses en que se extendió la licencia ya fueron cancelados por el permisionario "X", el 15-03-2015. Lo que si se debe cobrar es un duplicado de licencia por cambio de permisionario por la suma de ¢8.000.00, tal y como lo establece el acuerdo AJDIP-318-2014, publicado en La Gaceta N° 205, del viernes 24-10-2014 renglón 23 el cual establece el cuadro de tarifas vigente a la fecha de hoy. Con este procedimiento, también se evitaría el doble cobro.*

3-Estiman los Sres. Miembros de Junta Directiva, que en este caso y a efecto de establecer reglas claras y diáfanos, resulta procedente establecer como parámetro de valoración de cobro ajustados en las fechas, así como un monto razonable para los casos de la emisión de licencias por concepto de traspaso de las licencias debidamente autorizadas por el INCOPECA.

4-Que en esa línea y habiéndose analizado las propuestas citadas, estiman pertinente incorporar dentro del Acuerdo de Tarifas vigente, una línea explicativa que atienda en definitiva el establecimiento del cobro por concepto de traspaso de licencia, cuyo canon anual se encuentre debidamente cancelado con anterioridad.

5-Que en ese sentido, consideran los Sres. Directivos que el escenario presentado por el Sr. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, que más se ajusta a los requerimientos y necesidades, tanto institucionales como del sector pesquero comercial, es el denominado escenario 2.

6-Que en razón de lo anterior, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Establecer que para efectos del cobro por concepto de emisión de licencias por traspaso de embarcaciones, se deberá mantener vigente, tanto el plazo de vencimiento de la misma, como el plazo fijado para la cancelación del canon anual, el cual deberá ser cancelado por el nuevo permisionario, una vez llegada la fecha establecida.

2-En el caso de emisiones de licencias por traspaso, únicamente se cobrará el costo de la emisión de la nueva licencia a nombre del nuevo permisionario, por un monto equivalente a c\$8,000.00 (ocho mil colones), tal y como se tiene establecido por duplicado de licencia u autorización, de conformidad con el ítem 23 del Acuerdo de Tarifas AJDIP/318-2014, en consecuencia, modifíquese el ítem 23 del Acuerdo AJDIP/318-2014, para que se lea correctamente "Duplicado a nombre del mismo permisionario o bien por motivo de traspaso de la licencia de pesca o autorización"

3-Acuerdo Firme

4-Rige a partir de su adopción, publíquese,

---

*Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

#### **AL-28-02-2016(2) Renovación Licencia Coopepes XX**

Se da lectura al oficio AL-28-02-2016(2), suscrito por el Sr. Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, por medio del cual vierte criterio en relación con la solicitud de renovación de la licencia de la embarcación Coopepes XX, Certificado de Matrícula N°.P-0205, ya que ésta embarcación fue encontrada en actividades de tráfico de estupefacientes, sin embargo la causa penal que se siguió en contra de la tripulación, dejó establecido que el permisionario no tuvo ninguna participación en ese hecho, lo cual fue demostrado por el mismo, mediante la prueba documental aportada, ergo, certificación del Poder Judicial, por lo que el Asesor Legal vierte criterio positivo a las pretensiones del petente.

Debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-078-2016**

Considerando

1-Se conoce oficio AL-28-02-2016 (2), suscrito por el Sr. Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, por medio del cual remite criterio en relación con el caso la embarcación COOPEPES XX, propiedad del Señor Richard Ruiz Domínguez, la cual cuenta con licencia de pesca vigente hasta el 07 de noviembre de 2017, y está solicitando la activación de dicha licencia de pesca.

2-Indica el Sr. Méndez Barrientos, que según le manifestó el propietario, dicha embarcación se hundió por el mal uso que le dieron sus tripulantes en un asunto relacionado con narcotráfico, siendo que el licenciatario es él y que demuestra que no tiene vínculo alguno con la actividad delictiva de que son objeto los tripulantes que laboraban a bordo de su embarcación, no encuentra esta asesoría jurídica motivos para no acceder a lo solicitado, máxime que según hemos podido comprobar no ha sido requerida anotación alguna de parte del Ministerio Público en la licencia de marras.

3-Además el Asesor Legal manifiesta que siendo así y que no existe ningún tipo de conocimiento que genere imposibilidad de acceder con lo solicitado considera esta asesoría jurídica que se puede proceder conforme y aprobar la sustitución de la embarcación de toda suerte que la licencia de pesca está vigente debiendo el solicitante actualizar la información y ponerse al día con las obligaciones pendientes.

4-Leído y analizado el oficio remitido por el Asesor Legal, estiman los Sres. Miembros de Junta Directiva que es de recibo atender favorablemente la solicitud del Sr. Ruiz Domínguez, razón por cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Acoger el criterio vertido por la Asesoría Legal, mediante oficio AL-28-02-2016 (2), suscrito por el Sr. Heiner Méndez Barrientos, en relación con la solicitud activación de la licencia de pesca de la embarcación COOPEPES XX, Certificado de Matrícula N°.P-0205, presentada por el Sr. Richard Ruiz Domínguez, propietario de la misma; por lo que se instruye al Departamento de Protección y Registro, proceder conforme.

3- Dicha autorización se otorga en el entendido que si eventualmente se le llegara a tener al Sr. Ruiz Domínguez como implicado por parte del Ministerio Público o Autoridad Judicial competente, sospechoso o presunto responsable del tráfico internacional de drogas, ello implicaría automáticamente la anulación de la autorización otorgada en el presente Acuerdo a favor de la embarcación COOPEPES XX, Certificado de Matrícula N°.P-0205.

4-Acuerdo Firme

---

*Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

### **Embarcación Don Carlos – Convenio Municipalidad de Limón**

Habiéndose establecido en la agenda de ésta sesión, el conocimiento del caso de la embarcación llamada Don Carlos, Certificado de Matrícula P-5102, en condiciones muy similares a las de la embarcación Coopepes XX, y la aprobación del Convenio Marco entre el INCOPEPESCA y la Municipalidad de Limón, consideran los Sres. Directivos que resulta conveniente trasladar su conocimiento para la sesión del día de mañana, contando con la presencia del Sr. Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, por lo que la Junta Directiva resuelve;

#### **AJDIP-079-2016**

Considerando

1-Que habiéndose incorporado en la agenda de ésta sesión el conocimiento y resolución del caso de la embarcación Don Carlos, Certificado de Matrícula P-5102, así como la aprobación del Convenio entre el INCOPEPESCA y la Municipalidad de Limón, consideran los Sres. Directivos que resulta conveniente trasladar la revisión de éstos temas para la sesión del día de mañana, para lo cual se contará con la presencia del Sr. Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Trasladar la revisión del caso de la embarcación Don Carlos, Certificado de Matrícula P-5102, así como la aprobación del Convenio entre el INCOPEPESCA y la Municipalidad de Limón, para la

sesión del día de mañana, para lo cual se contará con la presencia del Sr. Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal.

#### 2-Acuerdo Firme

---

*Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

### **Torneo Pesca Deportiva Cuajiniquil**

Se presenta solicitud de aprobación de un Torneo de Pesca Deportiva que se estará realizando en Cuajiniquil, La Cruz, Guanacaste, los días 5 y 6 de marzo del 2016, el cual cuenta con la recomendación positiva de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva. En razón lo anterior, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-080-2016**

Considerando

1-Se presenta por parte de la Sra. Jeannette Pérez Blanco, solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva, que se estará llevando a cabo en Cuajiniquil de la Cruz, Guanacaste, los días 5 y 6 de marzo del 2016, organizado por el Sr. Jorge Chaves Badilla.

2-Las especies objeto de éste Torneo serán; Pez Gallo, Jureles, pez aguja, Pargo. El tipo de Torneo será Captura y Liberación.

3-Manifiesta la Sra. Pérez Blanco, que dicha solicitud fue conocida y avalada por la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva, que se estará llevando a cabo en Cuajiniquil de la Cruz, Guanacaste, los días el : 5 y 6 de marzo del 2016, organizado por el Sr. Jorge Chaves Badilla., cuyas especies objeto de éste Torneo serán; Pez Gallo, Jureles, pez aguja, Pargo. El tipo de Torneo será Captura y Liberación.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

#### 4-Acuerdo Firme

---

*Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

### **Invitación II Taller Pesca Deportiva**

Se conoce invitación cursada a la Junta Directiva por parte de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva para participar en el II Taller Pesca Deportiva, denominado Valoración Sobre el Estado Actual y el Futuro de la Pesca Deportiva y Turística de Costa Rica, que se estaría celebrando el próximo 13 de Abril de 2016, en la Marina Los Sueños, Herradura, de 08:30 hasta las 16:00 horas.

Por la trascendencia de esta actividad, valoran los Sres. Directivos la necesidad de que ésta Junta se encuentre representada, por lo que estiman conveniente nombrar a los Sres. Roy Carranza Lostalo y Johnny Aguilar Quirós como sus representantes, quienes junto con la Directora Jeannette Pérez Blanco, participarán en esa actividad, razón por la cual, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-081-2016**

##### Considerando

1-Se conoce invitación cursada por la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, para participar en el II Taller de Valoración Sobre el Estado Actual y el Futuro de la Pesca Deportiva y Turística de Costa Rica, que se estaría celebrando el próximo 13 de Abril de 2016, en la Marina Los Sueños, Herradura, de 08:30 hasta las 16:00 horas.

2-Manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que este Taller es sumamente importante, por lo cual invita a participar a los Sres. Miembros de Junta Directiva, que el mismo es continuación del I Taller que resultó un verdadero éxito.

3-Estimán los Sres. Directores que efectivamente para ésta Junta Directiva es sumamente importante participar de los diversos foros que sobre la pesca se realizan en el país, y con mucho más razón, entratándose de actividades programadas por una Comisión creada y nombrada por éste mismo Órgano Colegiado, que además viene a representar un sector muy importante como lo es la pesca deportiva y turística.

4-Que en virtud de ello, estiman conveniente designar a los Sres. Roy Carranza Lostalo y Johnny Aguilar Quirós, como representantes de ésta Junta Directiva en dicho Taller, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

##### Acuerda

1-Avalar la realización del II Taller denominado "Valoración Sobre el Estado Actual y el Futuro de la Pesca Deportiva y Turística de Costa Rica", organizado por la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, que se estaría llevando a cabo el 13 de Abril de 2016, en la Marina Los Sueños, Herradura, además de nombrar como representantes de éste Órgano Colegiado en dicha actividad a los Sres. Roy Carranza Lostalo y Johnny Aguilar Quirós.

##### 2-Acuerdo Firme

---

*Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

#### **ARTICULO VI**

##### **Informe y Mociones de Directores**

##### **Reprogramación de sesiones mes de marzo**

Consideran los Sres. Miembros de Junta Directiva que es necesario reprogramar las sesiones N°. 3° y 4° sesión del mes de marzo ya que éstas coinciden en fecha precisamente el jueves y viernes santo, por lo que debidamente realizadas las valoraciones pertinentes, luego de deliberar, y en razón e la necesidad de atender asuntos de interés institucional, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-082-2016**

Considerando

1-Siendo que conforme a la programación de las sesiones, se tiene que para el próximo mes de marzo, las sesiones ordinarias N°. 11 y 12, corresponden realizarlas los días jueves y viernes santos.

2-Que dada la imperiosa necesidad de atender las responsabilidades y obligaciones que conforme a la Ley le compete conocer a ésta Junta Directiva, estiman los Sres. Directivos que resulta de conveniencia y procedencia, reprogramar dichas sesiones para los días jueves 17 y viernes 18, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Reprogramar la tercera y cuarta sesión ordinaria del mes de marzo para los días jueves 17 y viernes 18, en razón de la celebración de la Semana Santa.

2-Acuerdo Firme

---

*Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

**Inauguración edificio de la Estación Acuícola Los Diamantes**

Que habiéndose recibido Informe sobre el proceso de licitación de la construcción el nuevo edificio de la Estación Acuícola Los Diamantes, ubicado en La Rita de Guápiles, mismo que fue recibido por la Administración el pasado mes de mayo de 2015, consideran los Sres. Directivos que resulta conveniente realizar una sesión extraordinaria para inaugurar ese inmueble.

Es por ello que el Sr. Presidente Ejecutivo, mociona para que se establezca el día jueves 31 de marzo para llevar a cabo dicha inauguración, por lo que debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-083-2016**

Considerando

1-Que habiéndose conocido Informe Ejecutivo remitido por el Jefe de Servicios Generales, en relación a la conclusión y recepción de las obras de construcción del edificio de la Estación Acuícola Los Diamantes, en Guápiles, consideran los Sres. Directivos conveniente programar su inauguración para el próximo jueves 31 de marzo.

2-Que en ese sentido se debe instruir a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de esa Estación Acuícola, tomen las medidas que correspondan a efecto de poder realizar dicha actividad protocolaria, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Programar una sesión extraordinaria para realizar la inauguración del Edificio de la Estación Acuícola Los Diamantes, en Guápiles, para el próximo jueves 31 de marzo, por lo que se instruye asimismo tanto a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de esa Estación Acuícola,

para que tomen las medidas que correspondan a efecto de poder realizar dicha actividad protocolaria.

2-Acuerdo Firme

---

*Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

### **Consulta sobre Convenio UNA – IMAS – Ministerio de Trabajo**

Consulta el Directivo Elías Gutiérrez Aragón, sobre el estado en el que se encuentra la firma de un Convenio entre la Universidad Nacional, el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Ministerio de Trabajo y el INCOPECA, para el desarrollo de actividades productivas en las comunidades del Golfo de Nicoya.

El Sr. Presidente Ejecutivo, le señala que dicho Convenio llegó hasta el día de ayer, por lo cual hay que someterlo a revisión no solo de la Junta Directiva, sino de la Asesoría Legal y la Dirección General Técnica, toda vez que entre los términos que establece que el INCOPECA deberá aportar como parte de los compromisos adquiridos, un biólogo a tiempo completo.

Por su parte el Directivo Johnny Aguilar Quirós, manifiesta que el INA podría colaborar con el tema del biólogo a tiempo completo, dado que cuenta con ese personal calificado.

### **Solicitud de información de recursos disponibles para inversión en investigación**

Señala el Directivo Elías Gutiérrez Aragón, que en reiteradas ocasiones le ha solicitado al Director General Técnico que le brindara un informe sobre los recursos disponibles para inversión en investigación, sin embargo esa información no le ha sido facilitada, ya que la misma es de suma importancia, máxime después de la presentación del proyecto sobre cultivo de alevines de cornuda aguada, realizado por don Jorge Boza de la Universidad Nacional.

Solicita se tomen las medidas correspondientes a fin de contar con esa información.

Asimismo señala el Directivo Johnny Aguilar Quirós, que en el caso del proyecto sobre cultivo de alevines de cornuda aguada, así como otros casos, el INA cuenta con los paquetes tecnológicos necesarios para el desarrollo de este tipo de proyectos, que en los próximos días, personeros del INA se estarían reuniendo con su par de la Universidad Nacional, con el propósito de buscar la manera de implementar proyectos productivos, tomando en consideración los paquetes tecnológicos con que cuenta el INA.

Escuchados los Sres. Directores, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-084-2016**

Considerando

1-Mociona el Director Elías Gutiérrez Aragón, la necesidad de que se generen proyectos de cooperación para las comunidades pesqueras, sobre todo aquellas que como el caso de Costa

de Pájaros, cuenta con un Área Marina de Pesca Responsable, ello atendiendo las programaciones contenidas en el Plan Operativo Institucional.

2-Que en ese sentido, manifiesta el Directivo Johnny Aguilar Quirós, que precisamente ha venido conversando de ello con la Jefatura del Centro Náutico Pesquero, con motivo de la presentación del proyecto de alevines de corvina aguada, realizado por el Sr. Jorge Boza, de la Universidad Nacional.

3-Que debe tomarse en cuenta que el Instituto Nacional de Aprendizaje, se encarga de la transferencia tecnológica y siendo que ya la investigación está, se puede hacer. Para lo cual se programó una reunión con el Sr. Boza, con los biólogos del INA, para explorar las posibilidades existentes para que el INA desarrolle esa parte del proyecto, ya que está en capacidad de suplir los materiales y los técnicos, sin embargo por razones de programación presupuestaria, en estos momentos no es factible, pudiendo eso sí, desarrollar los paquetes tecnológicos que ya están, en comunidades pesqueras.

4- Escuchado el Sr. Aguilar Quirós, consideran los Sres. Miembros de Junta Directiva que resulta conveniente instruirle para que participe, de ser posible en las evaluaciones del paquete tecnológico que se estará realizando por parte de autoridades del INA, junto con los biólogos de esa Institución, con la participación del Sr. Jorge Boza de la Universidad Nacional, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Solicitar al Sr. Director Johnny Aguilar Quirós que en la medida de sus posibilidades participe en las evaluaciones del paquete tecnológico que se estará realizando por parte de autoridades del INA, junto con los biólogos de esa Institución, con la participación del Sr. Jorge Boza de la Universidad Nacional, para explorar la factibilidad de aplicar esos paquetes tecnológicos en proyectos tales como abrir una granja de cultivo de corvina en comunidades pesqueras del Golfo.

2-Igualmente se estará coordinando posteriormente los pasos a seguir, de conformidad con los resultados y/o valoraciones que se lleguen sobre dichos paquetes tecnológicos con la participación tanto del INA, la UNA y el INCOPECA

3-Acuerdo Firme

---

*Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

#### **Punto Focal CONVEMAR**

Manifiesta el Director Roy Carranza Lostalo, que desde setiembre del 2014, por medio del Acuerdo AJDIP/343-2014, se designó al Sr. Fernando Mora Rodríguez, Viceministro de Aguas, Mares, Costas, Humedales como punto focal de la Convemar, en representación del INCOPECA, sin que a la fecha se haya conocido informe alguno sobre dicha representación, por parte del Sr. Mora Rodríguez.

Solicita el Sr. Carranza Lostalo, se requiera a don Fernando, la presentación de un Informe sobre su participación en dicha Convención.

Debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-085-2016**

## Considerando

1-Manifiesta el Directivo Roy Carranza Lostalo su preocupación en cuanto a caso del nombramiento realizado al Sr. Fernando Mora Rodríguez, mediante Acuerdo AJDIP/343-2014, por medio del cual se le designó como punto focal de la Convemar, en representación del INCOPECA, en estricta coordinación de la posición país con ésta Junta Directiva, mismo que ya tiene más de un año, sin que se haya recibido Informe alguno sobre la actuación del Sr. Mora Rodríguez.

2-Que en virtud de lo anterior, consideran los Sres. Miembros de Junta Directiva que resulta conveniente solicitarle al Sr. Fernando Mora Rodríguez, presente un Informe sobre su participación en la Convemar, en su condición de punto focal representando al INCOPECA; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

### Acuerda

1-Solicitarle al Sr. al Sr. Fernando Mora Rodríguez, presente un Informe sobre su participación en la Convemar, en su condición de punto focal representando al INCOPECA

2-Acuerdo Firme

---

*Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

## Encerrona

Mociona el Directivo Rodrigo Zamora Murillo, para que la Junta Directiva programe cuanto antes la realización de una encerrona, con el propósito de conocer, 1-) Los planes de manejo para el otorgamiento de licencias de extracción de moluscos, 2-) Evaluar e identificar que se ha hecho en la presente Administración, cuáles han sido los aciertos, donde es necesario hacer un alto en el camino y enfocar prioridades, pero sobre todo, comunicar al país lo que hemos hecho.

El Sr. Presidente Ejecutivo le indica que precisamente el próximo 07 de abril tiene programada una reunión con el Ministro de la Presidencia, para rendirle cuentas de lo que se ha hecho en la presente Administración. Que en razón de ello, se estarían priorizando 5 o 6 temas.

La Directora Ghiselle Rodríguez Muñoz, señala que deben identificarse cuáles serían los proyectos estrellas y aquellos contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo, dado que los fondos chinos muy probablemente no van a llegar.

## **ARTICULO VII**

### **Informe y Mociones de Presidencia Ejecutiva**

#### **Reunión con Ministro de Desarrollo Humano y Bienestar Social**

Informa el Sr. Presidente Ejecutivo que el próximo martes, sostendrá una reunión con el Sr. Carlos Alvarado, Ministro de Desarrollo Humano y Bienestar Social para definir la hoja de ruta para proyectos del INCOPECA.

Que además se está buscando el financiamiento con fondos del Banco Centroamericano de Integración y Desarrollo –BCID-, para la construcción del Mercado de Mariscos.

**ARTICULO VIII**

**Cierre**

Se levanta la sesión al ser las veinte horas con treinta minutos.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa trascipción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.